



## Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **ORDENANZA Nº: 1090/2020**

#### **FUNDAMENTOS**

**REF: ADHIERE LEY 10.503**

La Ley provincial N° 10.503, instituye el Programa “Córdoba Rosa”, para la concientización y prevención del cáncer de mama, a desarrollarse en el mes de Octubre de cada año, en consonancia con la Ley nacional N°26.606. –

En el marco de este Programa se realizan diversas actividades durante todo el año y en diferentes localidades de toda la Provincia, articulando esfuerzos con municipios y comunas. –

El cáncer de mama es un tipo de cáncer que se forma en las células de las mamas, y es uno de los más comunes diagnosticados en mujeres en América. Las acciones institucionales en apoyo para la concientización sobre cáncer de mama ha ayudado a la detección temprana, mejorando los resultados de los tratamientos.-

La OMS promueve la lucha contra el cáncer de mama en el marco de programas nacionales amplios de control del cáncer que están integrados con las enfermedades no transmisibles y otros problemas relacionados. El control integral del cáncer abarca la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.

Gustavo Castellanos  
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado  
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



## Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

La sensibilización del público en general sobre el problema del cáncer de mama y los mecanismos de control, así como la promoción de políticas y programas adecuados, son estrategias fundamentales para el control poblacional del cáncer de mama. Muchos países de ingresos bajos y medios afrontan actualmente una doble carga de cáncer mamario y cáncer cervicouterino, que son las principales causas de muerte por cáncer entre las mujeres de más de 30 años. Es preciso que esos países implementen estrategias combinadas que aborden estos dos problemas de salud pública de manera eficaz y eficiente. (consultar web <https://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index3.html>)

En este contexto es fundamental el compromiso y coordinación de los diferentes niveles de Estado, en la concreción de acciones que permitan acompañar la concientización sobre el cáncer de mama.-

Es facultad de los municipios de conformidad al art. 186 inc. 7 y 180 de la C.Pcial. Art. 5 y 123 de la C.N..-

Por ello:

Gustavo Castellanos  
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado  
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA: 1090/2020**

Artículo 1: ADHERIR a la ley provincial N° 10. 503 mediante la cual se implementa el Programa Provincial “Córdoba Rosa”, que se desarrolla durante el mes de octubre de cada año con el fin de promover la concientización activa sobre el cáncer de mama, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.

Artículo 2: DECLARAR DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL las medidas de difusión, prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama, así como las actividades vinculadas con la contención y acompañamiento de los pacientes y familiares afectados por esta patología.-

Artículo 3: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

**ORDENANZA N°:1090/2020**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los 20 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte.-

Gustavo Castellanos  
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado  
Secretaria Concejo Deliberante de Nono